DIARIO MERCANTIL

DE CADIZ,

DEL MIÉRCOLES 12 DE NOVIEMBRE DE 1817.

Less the comment the consistent of the comment of the confidence o SAN MARTIN PAPA Y MÁRTIR.

El Jubileo de las XL, horas está en la iglesia de San Antonio, por la hermanda de Ntra. Sra. del Patrocinio. Se manisiesta á las 71 de la mañana, y se cubre á las 5½ de la tarde.

Afecciones Astronómicas de hoy. Sale el Sol á las 6 h. y 51', y se oculta á las 5 h. y 9'. Debe señalar el Relox al medio dia verdadero 11 h. 44' 23."

Afecciones Meteorológicas de ántes de ayer.

Épocas dei dia.	Barómet.	Termomet.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la M. A las 12 del D. A las 6 de la T.	30, 1 36	67, 0	NE. ventols. id.	Nublado Celager. suelta. Toldado.

anugle allocate sup le Mareas en esta Bahia. T.a Alta mar á las 4 h. 11' Mad. 2.a Alta mar á las 4 h. 35' Tard. La Baxa mar á las 10 h. 23' Mañ. 2.a Baxa mar á las 10 h. 48' Noch. ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia: el teniente-coronel D. Lorenzo Botija, capitan del regimiento de Valencia.=Parada: España.=Rondas y Hospital: Valencia.

El Exemo. Sr. Ministro de la Guerra en 22 de Octubre me dice lo que sigue. = nEl teniente-general D. Juan O-Donojú acudió al Rey Ntro. Sr. pidiendo que el expediente que se le habia formado por la Comision de causas de Estado, en averiguacion de la conducta Politica que observó en el tiempo que tuvo á su cargo el Ministerio de la Guerra, juntamente con los documentos de sus defensas, pasasen al Consejo Supremo de la Guerra, á fin de que completando el juicio con estos, se viese nuevamente y determinará la causa con arreglo á justicia, suspendiéndose los efectos de la sentencia pronunciada por dicha Comision interin consultaba el Tribunal: S. M. se dignó acceder á la solicitud del expresado General; y habiendo expuesto el Consejo lo que estimó conveniente en acordada de 1.º de Setiembre próximo pasado, y conformándose el Rey con-su parecer, se ha servido declarar al teniente general D. Juan O-Donojú absuelto de la acusación propuesta en la referida causa por el Promotor Fiscal, y que este procedimiento no debe ofender el honor y buena reputación que se merece. De Real órden lo comunico á.V. E. para su inteligência, y que lo traslade á quienes corresponda su conocimiento para la intennización de la opinión de dicho oficial General y demas efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de Octubre de 1817." I lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Cádiz y Noviembre 4 de 1817. = Excmo. Sr. = El Marques de Casetelldosrius. = Excmo. Sr. Gobernador de esta Plaza.

GOBBERN ON OF THE REST

La Diputacion del Teatro principal ha recibido del Exemo. Sr.

Capitan-general y Gobernador de esta Plaza el oficio siguiente.

"Gobierno de Cádiz. En la minuta que V. SS. me acompañan con oficio de hoy del Edicto que convendrá extender y publicar para que en el Teatro se observe el órden que corresponde, tanto por la comodidad de los concurrentes cuanto por la atencion y respeto debido al Magistrado que preside, veo una nueva prueba del zelo de V. SS. por la conservacion del órden público, y asi pueden disponer desde luego su impresion tal como se halla estendido, pero prevengo á V. SS. que como he de llevar á puro y debido efecto lo que en él se manda, convendrá que lo hagan V. SS. tambien hacer saber por medio del Diario para que persona alguna alegue ignorancia cuando haya de imponersele pena si contraviniese. Dios guarde á V. SS. muchos años. Cádiz 11 de Noviembre de 1817.—El Marques de Castelldosrius.—Sres. D. Francisco de Paula Castro y D. Diego José Herrero.

EDICTO.

Don Francisco Xavier de Oms y de Santa Pau, v.c. Capitangeneral de Andalucía y Gobernador militar y político de esta Plaza v.c. v.c.

Queriendo fijar las reglas de Policía que deben cumplirse por todos los concurrentes en este Teatro de cualquiera clase, sexo ó condicion que sean, he venido en mandar se observen los articulos siguientes.

1. No se darán silvidos, gritos, ni se tocarán con los basfones ni pies en las tablas, ni con ellos ni con las manos se cogerá el compas de la música, no se darán voces ni otras mues-

de le calleller aboliss regain el hineva deregan

Ampirenta Gardina

tras de aprobacion 6 reprobacion extraordinarias, que perturban el orden syb debido: decoros a de Romana de la social de la contra action de la contra ac

-80 2. Concurrente alguno podrá hablar desde el patio ni aun en voz baja con ninguuo de los cómicos que estén sobre las tablas

ni estos contestar. In a continue de la contestar. 3. El Público no podrá exigir que se execute lo que no estubiese anunciado ni que se repita mas de una vez lo que agradare.

4. En mingun parage dentro de las puertas del Colisco será permitido fumar.) abiduanoD lab lunndiaT las Re-la faton :

5. No pasará persona alguna por encima de los bancos para adquirir ó dejar su asiento. 1500 nos chama colection par la constante de la c

6. En las cazuelas alta y baja no se consentirá la entrada de hombres.

to de Noviembre de 1817. 7. En ningun tiempo se permitirá en los tránsitos ni descansos de las escaleras gente parada bajo pretesto alguno, ni el de esperar familias ú orros.

- 8. Durante las representaciones no tendrán los expectadores conversacion alguna en voz alta, ni estarán con los sombreros

puestos, the ballacio of no compulacione to be the chief 9. No es de esperar de Público tan culto y de habitantes tan sumisos á las leyes y al órden que infrinjan una reglas tan respetadas y conocidas en todo Teatro, mas si alguno se olvidase de lo que se debe á sí mismo, y faltare á alguna de ellas será conducido, arrestado segun su clase, y castigado severamente. Cádiz-12 de Noviembre de 1817. El Marques de Castelldosrius. edit all als each and ob exact the vindade between the character and

- Wind the state of the COMERCIO

Vales Reales de 600 pesos.

Dia 11=Cada uno ps. fs.=Setiembre á 138: Mayo á 142: Engro 143.

Embarcaciones que han entrado en Barcelona desde el dia 25 hasta el 28 del mes próximo pasado. midelle le el el consedi al sup

Dia 25=Dos ingleses de Cork y Gibraltar, dos sardos de Marsella y Liorna, dos suecos de Lisboa y Arcangelo, un frances de Terranova y cinco españoles de Castellon, Burriana y Valencia.

Dia 26-Tres españoles de Valencia y Mallorca.

Dia 27=Laud Virgen del Carmen, patron Francisco Millet, de Cádiz en 8 dias, con garbanzos, pimienta y otros géneros. Id. S. Antonio, patron Gaspar Casanovas de id. y Gibraltar en 10. dias, con cueros. Ademas un frances de Marsella, un sardo de Génova, un ruso de Odesa y trece españoles de Dénia, Moraire, Valencia, Lisboa, Tanger, Bueu (en Galicia), Tunez, Muros y Mahon.

Dia 28= Tres ingleses de Lerwick y S. Juan de Terranova, tres sardos de Génova, dos suecos de Bergen y Lisboa, dos franceses de Marsella, un ruso de Odesa, un austriaco de id. y catorce españoles de Villagarcia, Mahon, Altea, Alicante, Santa Eugenia, Muros, Valencia, el Ferrol y Diano, en la ribera de Génova.

enthanga and of say or CONSULADO.P in obstanting assidure. A las diez de la mañana del juéves 13 del corriente debe celebrarse ante el Real Tribunal del Consulado de Comercio de esta Plaza Junta de acreedores á D. Pedro Guilliodts; lo que se hace notorio para que los que lo sean concurran al acto por si ó por sus legitimos representantes con los documentos que les comprueben. Cádiz 10 de Noviembre de 1817,

En virtud de providencia dictada por el Exemo. Sr. Capitangeneral, Gobernador de esta Plaza y Subdelegado de correos y caminos de ella y su partido, se manda subastar el arbitrio de cinco ron. impuesto con destino á la carretera general sobre cada arroba de vino de las que se introduzcan en la ciudad de S. Fernando; quien quisiere hacer postura acuda á la escribanía mayor de la subdelegacion de dicha Renta de mi cargo que le será admitida, previniéndose que en las Administraciones principal de esta Piaza y subalterna de la de S. Fernando estará de manifiesto el pliego de condiciones á fin de que se instruya todo licitador del tiempo, condiciones y requisitos con que ha de verificarse el remate, para el cual se ha señalado la hora de las doce de la mañana del dia 29 del corriente mes en la casa Administracion principal de correos de esta Plaza. Cádiz 8 de Noviembre de 1817= Manuel Gonzalez Moro.

Avisos.

Ignorándose la casa donde habita el coronel D. Andres Giron, que ha llegado de la Habana en la fragata Sabina, se servirá este caballero avistarse con el Ayudante interino de esta Plaza D. Antonio Rivera, que vive en el cuartel de S. Roque núm. 9, ó dejar el número de su casa en la imprenta de este Periódico, pues tiene que comunicarle una orden del Gobierno. She solottoges esta -- de uiche. this experience Virgen del Chieren,

TEATRO. = Iluminacion. = En celebridad al feliz cumpleaños de S. M. el Rey padre de nuestro augusto Monarca el Sr. D. Fernando VII (Q. D. G.) se executará el Drama en 5 actos Los falsos hombres de bien.=La fiesta de la Aldea (baile.)-El remendon y la prendera (saimete.)=A las 7,

(Imprenta Gaditana.)